

Aduanas detecta mercadería de contrabando que procedía de Buenos Aires en un mismo barco

LA JUSTICIA PROCESA A DOS PERSONAS POR CONTRABANDO EN COLONIA

Las inspecciones que se realizan a vehículos que ingresan al territorio nacional por el puerto de Colonia procedentes de la ciudad de Buenos Aires, permitieron la incautación de voluminosos cargamentos de piezas para riego y cañerías industriales.

Tras descender de la bodega de uno de los barcos de línea, una camioneta, modelo Berlingo, perteneciente a una empresa uruguaya, fue inspeccionada por funcionarios de Aduana quienes ubicaron, oculto debajo de los asientos, un cargamento compuesto por 500 tornillos, 500 arandelas de presión, 500 arandelas planas y 500 tuercas, material que se utiliza para cañerías industriales.

El conductor, un ciudadano uruguayo, que no había efectuado ningún trámite para el ingreso de la mercadería al territorio nacional, admitió haber ocultado las piezas con el objetivo de evitar que fueran detectadas por Aduana, pudiéndose establecer que las piezas estaban destinadas a una obra de importantes dimensiones a realizarse en Montevideo.

Se efectuó la comunicación de estilo ante la Jueza Penal, quien dispuso la incautación de la mercadería en infracción y del vehículo utilizado para transportarla, al tiempo que resolvió el procesamiento sin prisión del conductor por el delito de contrabando.

Ciudadano brasileño también procesado

En la misma frecuencia fluvial, otro automóvil empadronado en la ciudad brasileña de Porto Alegre, fue sometido a revisión, circunstancia en la que los funcionarios de Aduana, ubicaron ocultos, debajo de las alfombras traseras, debajo de los asientos delanteros y en bolsos, un total de 400 acoples para riego.

El hecho fue puesto en conocimiento de la Justicia, resolviéndose por parte de la Magistrada actuante, la incautación de la mercadería, en tanto que el conductor, un ciudadano brasileño fue procesado sin prisión por el delito de contrabando.

En los dos casos se aguarda la continuidad de los procesos judiciales y administrativos que incluirán la aplicación de sanciones pecuniarias, por mercadería cuyo monto comercial fue estimado en unos U\$S 50.000.

Difusión